

ayuda de los 420 euros!!!!

Escrito por carolina trillo gomez - 22/09/2010 17:10

Muy buenas a todos, hace tiempo estuve trabajando en una empresa poco tiempo, se me acabo el contrato y dejé de trabajar. No he vuelto a encontrar nada fijo y ahora tengo un niño de 14 meses. ¿puedo cobrar la ayuda de los 420 euros si no estado ni siquiera apuntada en el paro?, ¿como tengo que hacerlo?. Muchas gracias por todo de antemano. Hasta pronto.

=====

Re: ayuda de los 420 euros!!!!

Escrito por tucapital.es - 23/09/2010 07:13

Me parece que no vas poder acceder al PRODI.

Para poderlo hacer debe de haber terminado de percibir el subsidio o prestación de desempleo entre el 1 de enero de 2009 y el 15 de febrero de 2011 y además estar dado de alta en demanda de empleo.

La solicitud se ha de presentarse en un plazo de 60 días desde la finalización del subsidio o prestación de desempleo.

Para más detalle, lease el siguiente artículo:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/07/21/el-congreso-aprueba-la-prorroga-del-prodi-el-subsidio-de-426e-para-desempleado/>

De todas formas, te recomiendo estar dado de alta en demanda de empleo, ya que es imprescindible esa condición para acceder a cualquier ayuda del servicio de empleo.

Salu2.

=====